

**RESOLUCIÓN Y/O FALLO**  
**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024**

**“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**

En las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 27 veintisiete de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 73 de su Reglamento; 2 fracción III y 30 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco; así como el numeral 16 de las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024** para la contratación del **“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**, estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de forma híbrida, en apego al artículo 28 punto 2 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los que firman al calce en la presente acta, derivado de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica por parte de los Licitantes que participaron en el presente proceso de la Licitación, se emite el presente FALLO y/o RESOLUCIÓN al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S :**

1. Mediante el oficio número SECADMON/DGA/0054/2024 de fecha 22 veintidós de enero del 2024 dos mil veinticuatro, el Titular de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, David Mendoza Martínez, autorizó a la CEAJ, llevar a cabo el procedimiento de contratación para el **“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**.
2. A través del oficio número DSOPT-031/2024 de fecha 19 diecinueve febrero del 2024 dos mil veinticuatro, el Titular de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la CEAJ, el Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún, en su carácter de Área Requirente, solicitó al Titular de la Dirección de Administración de la CEAJ, el Dr. Alberto José Vázquez Quiñones, llevar a cabo el procedimiento de licitación pública para el **“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**.
3. Con fecha 14 catorce de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, la Convocatoria y las Bases para la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**



**RESOLUCIÓN Y/O FALLO**  
**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024**

**“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**

número **CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024** para la contratación del **“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**, las cuales se publicaron en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo [www.ceajalisco.gob.mx](http://www.ceajalisco.gob.mx), lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.



4. Con el oficio número CEAJ/DPGR/SPPP/162/2024 con fecha de emisión del día 16 dieciséis de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Héctor Javier Castañeda Nañez, Titular de la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, manifiesta que existe suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación del **“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**.
5. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 19 diecinueve de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 63 y 65 de su Reglamento, en correlación con el 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, y conforme a lo contemplado en el numeral 6 de las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024** para la contratación del **“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**, manifestando su interés en participar y acudiendo a dicho acto, los licitantes: Miranda Aranda Velasco, S.C., Productos y Equipos de Filtración de Occidente, S.A. de C.V. y Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V.; levantándose el Acta de Junta de Aclaraciones misma que se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.
6. El día 25 veinticinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, en apego a lo establecido en los artículos 28 punto 1 fracción V, 64, 65 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 49 y 68 de su Reglamento; 25, 26 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del



**RESOLUCIÓN Y/O FALLO**  
**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024**

**“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**

Organismo Público Descentralizado; en correlación con el numeral 9 y 9.1 de las Bases; haciendo constar el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, en acompañamiento de la Lic. Xochitl López Cisneros, designada por el Órgano Interno de Control de la CEAJ, y de los representantes del área requirente de la contratación: Víctor Ignacio Méndez Gómez, Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la CEAJ y José Iván González Reynoso, Jefe de Potabilización de la CEAJ; la presencia y participación de los licitantes Miranda Aranda Velasco, S.C., Productos y Equipos de Filtración de Occidente, S.A. de C.V. y Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V.; dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura a las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

 <span style="float: right;">                       Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité                      CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024                 </span>				
"SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA"				
CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS				
ANEXO	NUMERAL 9/9.1	Productos y Equipos para Filtración de Occidente, S.A. de C.V.	Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V.	Miranda Arana Velasco, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<p><b>Anexo 5 (Acreditación)</b> y documentos que lo acrediten, debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro único de proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexas fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.</p> <p>Para personas Físicas, anexas fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.</p> <p>En caso de no contar con el RUPC</p> <p>Para personas Jurídicas anexas fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.</p> <p>Para personas Físicas anexas copia simple de identificación oficial, y en su caso, el poder correspondiente.</p>	d)	PRESENTA CON LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS EN ORIGINAL PARA SU COTEJO	PRESENTA CON LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS EN ORIGINAL PARA SU COTEJO	PRESENTA COPIA SIMPLE DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES"	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES"	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT). Fotocopia legible e impresa de la Constancia. De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES"	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Copia simple de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta)	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 14 Experiencia y Organigrama	m)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



**RESOLUCIÓN Y/O FALLO**  
**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024**

**“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**

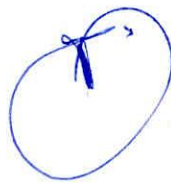
De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. de las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024** para la contratación del **“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**, se dio lectura al monto total de cada propuesta de los Licitantes, siendo de la siguiente manera:

Comisión Estatal del Agua Jalisco		Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024						Jalisco	
“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”									
PROPUESTAS ECONÓMICAS									
PARTIDA UNICA									
PROVEEDOR	U.M.	PERIODO	CANTIDAD DE MESES	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	TOTAL		
Productos y Equipos para Filtración de Occidente, S.A. de C.V.	SERVICIO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024	6	SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA	\$ 8,922,299.28	\$ 1,427,567.88	\$ 10,349,867.16		
Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V.	SERVICIO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024	6	SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA	\$ 9,120,171.99	\$ 1,459,227.52	\$ 10,579,399.51		
Miranda Arana Velasco, S.C.	SERVICIO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024	6	SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA	\$ 9,112,701.14	\$ 1,458,032.19	\$ 10,570,733.33		

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a lo establecido en el punto 16 de la “Notificación del Fallo y/o Resolución” de las Bases de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024** para la contratación del **“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**; los artículos 134 Constitucional, 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; emite el presente Fallo y/o Resolución, para lo cual se establecen los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024** para la contratación del **“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación, así como la Evaluación Técnica consistente





**RESOLUCIÓN Y/O FALLO**  
**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024**

**“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**

en el análisis técnico emitido por la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la CEAJ; y las Evaluaciones Administrativa y Económica que suscribe la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua (Subdirección de Servicios Generales), que se insertan en el presente Fallo y/o Resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que en apego a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024** para la contratación del **“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**, la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como área requirente a través de su encargado de despacho el C. Víctor Ignacio Méndez Gómez, Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, el cual elaboró, validó y autorizó el dictamen técnico remitido a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, el día 25 veinticinco de marzo del 2024 dos mil veinticuatro mediante el oficio número CEAJ/DSOP/-059/2024 en el que se contiene la evaluación técnica de las propuestas de los licitantes: Miranda Aranda Velasco, S.C., Productos y Equipos de Filtración de Occidente, S.A. de C.V. y Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V., la cual obra en los autos del expediente en el que se actúa, determinando lo siguiente:

**DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO**  
**SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**  
DICTAMEN TÉCNICO  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024  
“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”

RELACION DE ANEXOS				
DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE	INCISO	MIRANDA, ARANDA, VELASCO S.C.	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACION DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1	n	CUMPLE Al presentar su propuesta técnica en base a lo solicitado en el inciso a) del punto 9 “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA” y en el Anexo 1 de las Bases de Licitación	CUMPLE Al presentar su propuesta técnica en base a lo solicitado en el inciso a) del punto 9 “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA” y en el Anexo 1 de las Bases de Licitación	CUMPLE Al presentar su propuesta técnica en base a lo solicitado en el inciso a) del punto 9 “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA” y en el Anexo 1 de las Bases de Licitación
Anexo 14 Organigrama de la estructura de la operación propuesta por el “LICITANTE”, detallando a su personal en apego a los Términos de Referencia.	m	CUMPLE Al presentar el Organigrama propuesto, compuesto con personal con los perfiles técnicos y niveles profesionales, según lo solicitado en el inciso m) del punto 9 “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA” y en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.	CUMPLE Al presentar el Organigrama propuesto, compuesto con personal con los perfiles técnicos y niveles profesionales, según lo solicitado en el inciso m) del punto 9 “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA” y en el Anexo 1 de las Bases de Licitación	NO CUMPLE Al presentar el Organigrama propuesto, personal que no cuenta con los perfiles técnicos y niveles profesionales, según lo solicitado en el inciso m) del punto 9 “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA” y en el Anexo 1 de las Bases de Licitación

ELABORÓ  
VICTOR IGNACIO MENDEZ GOMEZ  
SUBDIRECTOR DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

VALIDÓ  
VICTOR IGNACIO MENDEZ GOMEZ  
SUBDIRECTOR DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

AUTORIZÓ  
VICTOR IGNACIO MENDEZ GOMEZ  
SUBDIRECTOR DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA COMISIÓN ESTADAL DE AGUA DE JALISCO  
OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
DE SANEAMIENTO MEDIANTE OFICIO CEAJ/DSOPT/059/2024



**RESOLUCIÓN Y/O FALLO**  
**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024**

**“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**

Derivado de la evaluación técnica realizada por la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se tiene que:

El licitante Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V., NO CUMPLE técnicamente con lo solicitado por la convocante en lo que respecta a su Anexo 14, ya que el organigrama del personal propuesto no cuenta con los perfiles técnicos y niveles profesionales, según lo solicitado en el inciso m) del punto 9 “**PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICO Y ECONOMICA**” y en el anexo 1 de las bases de licitación; razón por la cual no es susceptible de ser evaluada administrativamente, por estar dentro del supuesto previsto en el inciso b) del numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”**.

III. Que de acuerdo con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024** para la contratación del “**SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA**”, y derivado de la evaluación técnica, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular el L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo, en conjunto con la Jefatura de Compras de la CEAJ, por conducto de la Mtra. Elizabeth Delgadillo Orozco y la L.C.C Karla Fabiola Medrano Serrano, Comprador de la CEAJ, procedieron con la revisión del cumplimiento de los documentos administrativos y legales que conforman la proposición de los licitantes que presentaron propuestas para el presente procedimiento y que cumplen técnicamente, obteniendo lo que a continuación se plasma:

**RESOLUCIÓN Y/O FALLO**  
**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024**

**“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024			
“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”			
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.			
ANEXO	NUMERAL DE REFERENCIA 99.1	Miranda Arana Velasco, S.C.	Productos y Equipos para Filtración de Occidente, S.A. de C.V.
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten, debidamente requerido, en caso de contar con el Registro Único de proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexas fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.  Para personas Físicas, anexas fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.  En caso de no contar con el RUPC:  Para personas Jurídicas anexas fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del Acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.  Para personas Físicas anexas copia simple de identificación oficial, y en su caso, el poder correspondiente.	d)	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTÓ COPIAS CERTIFICADAS NI ORIGINALS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, TAL Y COMO CIERA EN EL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ACTUÓ.	CUMPLE RUPC, ACTA CONSTITUTIVA, INE, CURP, RFC,
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSION de proveedores).	e)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE SI ES SU VOLUNTAD	CUMPLE SI ES SU VOLUNTAD
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes “BASES”.	g)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”.	h)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAMT). Fotocopia legible e impresa de la Constancia. De acuerdo al numeral 27 de las presentes “BASES”.	i)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Copia simple de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta).	j)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13 será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	l)	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE MIRANDA ARANA VELASCO, S.C., PARA LA PARTIDA ÚNICA, NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE, DE TAL SUERTE, QUE NO PUEDEN SER EVALUADAS DE FORMA ADMINISTRATIVA NI ECONÓMICA, POR LO QUE DICHA PROPUESTA, SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS B) Y E) DEL NUMERAL 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESAS DE LOS “PARTICIPANTES”, RAZÓN POR LA CUAL NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADA DE MANERA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.  LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADA ECONÓMICAMENTE, RAZÓN POR LA CUAL ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADA DE MANERA ECONÓMICA.		
Elaboró 2	Revisó 		
Mtra. Elizabeth Domínguez Orozco Jefa de Compras Gubernamentales de la CEAJ.	Mtra. Elizabeth Domínguez Orozco Jefa de Compras Gubernamentales de la CEAJ.	L.A. Hernández de la Torre Delgado Subdirector de Servicios Generales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ.	L.A. Hernández de la Torre Delgado Subdirector de Servicios Generales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table, including a large signature that appears to be 'L.A. Hernández' and other initials.]*



**RESOLUCIÓN Y/O FALLO**  
**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024**

**“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**

Acorde a las evaluaciones técnica y administrativa, se tiene que:

1. La proposición presentada por el licitante **Productos y Equipos de Filtración de Occidente, S.A. de C.V., CUMPLE** técnica y administrativamente para la PARTIDA ÚNICA, por lo que es susceptible de ser evaluada económicamente.
2. La proposición presentada por el licitante **Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V.**, para la partida única, **NO CUMPLE** técnicamente, de tal suerte, que no puede ser evaluada de forma administrativa ni económica, por lo que dicha propuesta, se encuentra dentro del supuesto establecido en los incisos b) y e) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”, por contravenir lo establecido en el numeral 9 punto 9.1 de las bases.
3. La proposición presentada por el licitante **Miranda Aranda Velasco, S.C.**, para la PARTIDA ÚNICA, **NO CUMPLE** administrativamente, de tal suerte, que no pueden ser evaluadas de forma administrativa ni económica, por lo que dicha propuesta, se encuentra dentro del supuesto establecido en los incisos b) y e) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”, por contravenir lo establecido en el numeral 9 punto 9.1 de las bases.

IV. Acto seguido y tomando en consideración la propuesta del Licitante que cumple técnica y administrativamente con lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, sus anexos y la junta de aclaraciones, y habiendo analizado la propuesta económica respecto del monto ofertado conforme a su Anexo 3, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, lo siguiente:

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024								
SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA								
EVALUACION ECONOMICA								
PARTIDA (DESCRIPCIÓN)	CANTIDAD DE MESES	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO EN MIL	IVA	MONTO TOTAL EN MIL (CON IVA)	MONTO OFERTADO EN PESOS	MONTO OFERTADO EN DÓLARES
UNICA	6 MESES	SERVICIO	SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA	36,000.00	31,427.00	67,427.00	674,270.00	168,567.50
OBSERVACIONES				En la presente evaluación económica, se está considerando la propuesta que cumplió técnica y administrativamente por del licitante denominado Productos y Equipos para Filtración de Occidente, S.A. de C.V., para la partida única, ya que se encuentran dentro de lo previsto en el punto 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Ejecución y Control de Servicios del Estado de Jalisco y sus Regiones.				
Firma del Comandante de la OEA			Firma del Comandante de la OEA			Firma del Comandante de la OEA		



**RESOLUCIÓN Y/O FALLO**  
**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024**

**“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**

V. En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 numeral 2, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 fracción II de su Reglamento, así como el numeral 9 y 9.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024** para la contratación del **“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**, se emiten los siguientes:

**RESULTANDOS:**

**PRIMERO.** Que el Licitante denominado **Productos y Equipos de Filtración de Occidente, S.A. de C.V.**, al haber presentado los documentos, cumplir con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requirente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición; por lo que, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelven procedente adjudicar y se le adjudica la partida única, de conformidad con los artículos 24 fracción VII, 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento; por un monto de \$10,349,867.16 (diez millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 16/100 moneda nacional) con IVA incluido.

Asimismo, el licitante adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a presentar el servicio bajo lo siguiente:

PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD DE MESES	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	8 MESES	SERVICIO	SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA



**RESOLUCIÓN Y/O FALLO**  
**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024**

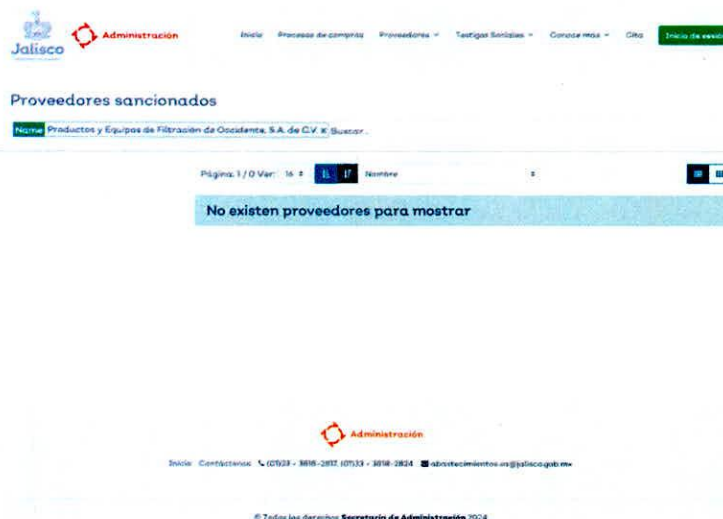
**“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**

Así como a cumplir con lo previsto en el Anexo 1 (Términos de Referencia) de las bases de la licitación, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y orden de compra, respectivamente.

El licitante **Productos y Equipos de Filtración de Occidente, S.A. de C.V.**, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **SÍ** es su voluntad realizar la aportación de cinco al millar.

**SEGUNDO.** En cuanto a las propuestas de los Licitantes **Miranda Aranda Velasco, S.C.**, y **Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V.**, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, en apego al artículo 69 punto 2; resuelven **desechar sus propuestas para la PARTIDA ÚNICA conforme a los incisos b) y e) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES” de la bases de esta Licitación, por no cumplir técnicamente ni administrativamente con los anexos, documentos y requisitos** solicitados por la convocante, en los anexo 5 y 14, y por consiguiente contravenir con el numeral 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS punto 9.1, de acuerdo a los aspectos establecidos en la evaluación técnica y administrativa respectivamente, contempladas en los CONSIDERANDOS II y III de esta Resolución y/o Fallo.

**TERCERO.** Con base al artículo 52 de la Ley, se verificó en la página <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados> si el licitante al que se le adjudican la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado, a lo cual el sistema arrojó que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre, tal como se muestra a continuación:





**RESOLUCIÓN Y/O FALLO**  
**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024**

**“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**

**CUARTO.** Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la orden de compra respectivamente, con el licitante que resultó adjudicado para la PARTIDA ÚNICA en el presente proceso. Por lo que el “LICITANTE” adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente, conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de Resolución y/o Fallo, las obligaciones que de estas derivan, serán exigibles conforme a las bases de la convocatoria y sus anexos, la junta de aclaraciones, y sus propuestas, en las cantidades, plazos, términos, especificaciones y características solicitadas por la Convocante.

**QUINTO.** Notifíquese la presente Resolución y/o Fallo al Licitante adjudicado, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la Ley, y 48 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”; asimismo el contenido de la presente Resolución y/o Fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Dirección de Administración de la CEAJ, en el domicilio de la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

**SEXTO.** Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección de Administración de la “CONVOCANTE”, ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la orden de compra y contrato.

**SÉPTIMO.** Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella






**RESOLUCIÓN Y/O FALLO**  
**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024**

**“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**

intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Resolución y/o Fallo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su inicio.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez.	Suplente del Presidente.	
L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ. <b>(Voz).</b>	
Lic. Felipe Gallo Korkowski.	Representante de la Secretaría de Administración. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Arq. Evelyn Lizbeth Martínez García.	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. <b>VOCAL</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Lic. Xochitl López Cisneros.	Representante del Órgano Interno de Control de la CEAJ. Invitado Permanente <b>(Voz).</b>	
C.P. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. <b>Invitado.</b>	
Ing. Víctor Ignacio Méndez Gómez.	Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Representante del <b>Área</b> <b>requirente.</b>	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación



**RESOLUCIÓN Y/O FALLO**  
**Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité**  
**CEAJ-DA-DSOPT-LPL-CCC-01/2024**

**“SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA”**

del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DEL FALLO-----

